COMUNICADO
Deporte

www.malaga.eu

Abierto el plazo para la convocatoria de subvenciones para la organización de eventos deportivos en 2026

- El importe de estas ayudas asciende a 40.500 euros
- El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 24 de noviembre

Málaga, 5 de noviembre de 2026.- El plazo para la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Deporte para la organización de eventos deportivos en 2026 se ha abierto hoy tras publicarse ayer en el BOPMA. El importe de estas ayudas asciende a 40.500 euros y el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 24 de noviembre. La cantidad asignada este año cuenta con un incremento de 20.500 euros con respecto a la destinada en 2025. Estas ayudas se aprobaron en la Junta de Gobierno Local del pasado 20 de octubre.

La finalidad de estas ayudas es apoyar a los clubes, asociaciones y entidades inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE). La cuantía máxima por proyecto sujeto a subvención es de hasta un máximo de 3.000 euros. No obstante, la aportación del Ayuntamiento no podrá superar en ningún caso el 90% del coste total del evento.

Como en anteriores convocatorias, la tramitación de la solicitud se realizará preferentemente por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga en la dirección sede.malaga.eu. La convocatoria está disponible en el siguiente enlace: https://sede.malaga.eu/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000058790227399500

Gastos subvencionables

Los gastos sujetos a la subvención son el alquiler de instalaciones y espacios deportivos para el desarrollo de la actividad, excluyendo las tasas e impuestos municipales; gastos de arbitrajes; trofeos; avituallamiento sólido, líquido y servicios sanitarios requeridos para el desarrollo de estos eventos; seguros de responsabilidad civil, cartelería o publicidad del evento; transporte necesario para el desarrollo del evento; gastos de personal para la ejecución parcial o total de actividad; y, por último, el coste de los desplazamientos para los participantes en los eventos deportivos que procedan de otro municipio.

Estas subvenciones están destinadas a sufragar, exclusivamente, los gastos derivados

de la organización de eventos deportivos de clubes, asociaciones y entidades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de este año.

Verifica la información
antes de compartirla

málaga

ayuntamientodemalaga @malaga @ayuntamientomalaga AytodeMalaga AyuntamientodeMalaga @ayuntamientomalaga